



DECRETO N° 2556
TEMUCO, 29 MAY 2026
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que conforme a la instrucción presupuestaria contenida en el Decreto N°854 del Ministerio de Hacienda que permite realizar determinados gastos de representación requeridos por el alcalde.

2.- Que para la Municipalidad de Temuco es importante la atención a autoridades e invitados que participan en actividades con visitas protocolares del alcalde. Que están directamente relacionadas con las funciones municipales, se considera fundamental la aprobación de la actividad. Ceremonia Hito de Entrega de Obra Mejoramiento Guardia Nocturna Séptima Compañía de Bomberos.

DECRETO:

1.- Apruébese gastos de representación actividad Ceremonia Hito de Entrega de Obra Mejoramiento Guardia Nocturna Séptima Compañía de Bomberos. Esta se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Ceremonia Hito de Entrega de Obra Mejoramiento Guardia Nocturna Séptima Compañía de Bomberos, con participación de autoridades
Objetivo General de la Actividad	Entrega de Obra Mejoramiento Guardia Nocturna Séptima Compañía de Bomberos, con participación de autoridades
Fecha	Durante el mes de junio, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	100 personas.
Gasto programado	\$500.000 - Centro de costo 11.10.01 Ceremonial y protocolo 22.12.003 Gastos de representación
Lugar de realización	7ma compañía avenida San Martín 01635
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.
Depto. Encargado de la actividad	Departamento Comunicaciones y RRPP./Jaime Martínez Antivil

2.-Impútese los gastos originados por el presente decreto, al centro de costo 11.10.01 , Protocolo y Ceremonial Ítem de gasto: 22.12.003 Gastos de Representación.

3304304

3. -Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su modernización.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Jaime Martínez Antivil, contrata Grado 7 del Departamento Comunicaciones y RRPP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNDICA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JHJM /

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección Control
- Alcaldía
- Depto. de Comunicaciones
- Oficina de partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

